

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Alimentos del Mediterráneo Sdad. Coop.

3235 Anuncio fusión Cooperativas Alimentos del Mediterráneo con Yerfrut S. Coop.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85, ss. y concordantes de la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, se hace público que la Asamblea General de Delegados de "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S. COOP." (Soc. Coop. Absorbente), celebrada con carácter ordinario el día 15 de junio de 2024, aprobó por la mayoría legalmente prevista la fusión por absorción de la entidad "YEFRUT, S. COOP." (como entidad absorbida), por parte de "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.", (como entidad absorbente), con entera transmisión a "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP", por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida "YEFRUT, SOCIEDAD COOPERATIVA". La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión suscrito por ambas entidades con fecha 23 de Mayo de 2024, con base en los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, "YEFRUT, S. COOP.", van a entenderse realizadas por la sociedad absorbente "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP", a partir del 1 de Enero de 2024.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades cooperativas participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, del derecho de separación de los socios que no hubieren votado a favor en los términos y plazos establecidos en el artículo 89 de la Ley de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, así como del derecho de oposición por escrito de los acreedores a la fusión según el procedimiento y plazo establecido por el artículo 90 de la citada ley.

En Lorca, Murcia, 17 de junio de 2024.—El Pte. de "Alimentos del Mediterráneo, S. Coop.", Julián Díaz García.